



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

**CONSEJO DIRECTIVO**  
Página 1 | 2

**ACUERDO No. 001**  
(01 de febrero de 2021)

“Por medio del cual se autoriza al representante legal del Instituto Tecnológico del Putumayo, para suscribir convenios y/o contratos con El Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX- por cuantía indeterminada”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

El Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX, es una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

El objeto del ICETEX es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, en el cumplimiento de su misión, suscribe convenios y/o contratos en aras de desarrollar alianzas estratégicas con el ICETEX. Entre los documentos que se le solicitan a la institución para la constitución de dichos convenios y mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2020 expedido por el ICETEX Territorial Suroccidente, se requiere la autorización al representante legal para la celebración del contrato y/o convenio, otorgada antes de la fecha prevista para la suscripción del mismo por cuantía indeterminada.

En mérito de lo expuesto,



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

**CONSEJO DIRECTIVO**  
Página 2 | 2

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al representante legal del Instituto Tecnológico del Putumayo, para suscribir convenios y/o contratos con El Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior – ICETEX- por cuantía indeterminada.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, el primer día (01) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente Consejo Directivo

**NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**  
Vicerrectora Académica